

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 24 de julio de 1980.-

Visto el presente expediente Nº // 277.570/80 -corresponde Nº 1- del registro de la Subsecretaría de Administración, por el que se solicita autorización para adquirir materiales de electricidad para la Intendencia del Palacio y teniendo en cuenta lo establecido en la Acordada Nº 17/79;

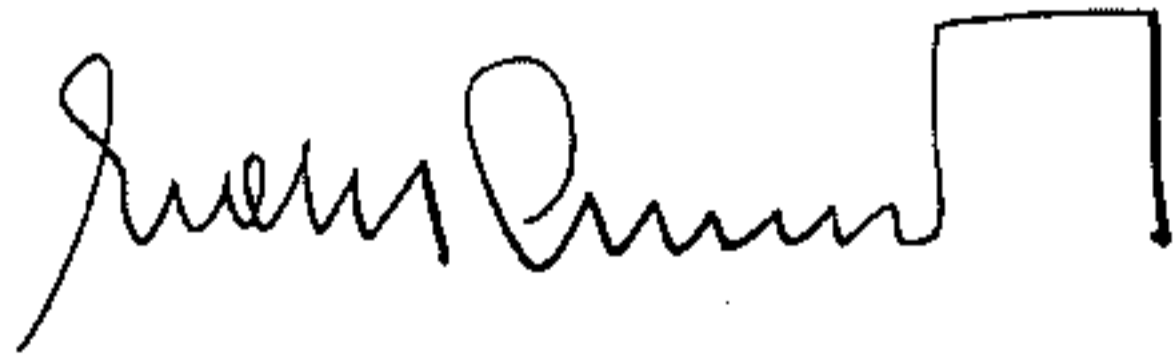
SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a convocar la licitación pertinente, conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes en fs. 9.-

2º) El importe aproximado que asciende a la suma de PESOS: NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL (\$ 984.000.-), destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá imputarse a la cuenta "Metales comunes y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-210), del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1980.-

3º) Regístrese y devuélvase a la citada Subsecretaría, a sus efectos.-

b.m.



RECIBIDA